



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005307-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a escritura de Gesturcal de parcelas dentro del Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento de Olmedo, expediente para la adopción del acuerdo, informes técnicos y actuación de compensación del sobrecoste.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005184 a PE/005352.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta a POC formulada a la Junta de Castilla y León, en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 25 de noviembre de 2016, se pone de manifiesto la existencia de un convenio urbanístico que habría sido suscrito entre el Ayuntamiento de Olmedo y Gesturcal consecuencia del cual el Ayuntamiento de Olmedo y dicha entidad procederían a la permuta de determinadas fincas.

En la citada Comisión se dijo: "En cumplimiento de lo señalado en ese convenio, el quince de marzo de dos mil siete, se procede por parte de Gesturcal a la firma de las siguientes escrituras de compraventa:

Escritura de compraventa firmada ante el notario Francisco Javier Sacristán Lozoya, número de protocolo 1733, mediante la cual Gesturcal adquiere a doña María Teresa



Rodríguez Mesa mil trescientas... perdón, 1.391.200 metros cuadrados, lo que equivale a ciento treinta y nueve mil... perdón, 139,12 hectáreas, por un importe de 834.720 euros, pago que, según queda reflejado en la propia escritura de compraventa, se realiza en el mismo acto de la firma.

Igualmente, escritura de compraventa firmada ante el notario, también, Francisco Javier Sacristán Lozoya, con número de protocolo 1732, es la anterior, mediante la cual Gesturcal adquiere a don José Eugenio Rodríguez Mesa 1.343.700 metros cuadrados, equivalente a 134,37 hectáreas, por un importe de 806.220 euros, pago que, según queda reflejado también en la propia escritura de compraventa, se realiza en el mismo acto de la firma.

En total, Gesturcal adquiere 273,49 hectáreas por un importe de 1.640.940 euros".

Sin embargo, según Escritura rectificativa de compra-venta N.º 967 de 5/05/2008 la Notaría de D. Javier Sacristán Lozoya, se devolvió a los hermanos Rodríguez Mesa cuatro parcelas con una superficie catastral de 26,75 ha; y se mantuvo el precio inicial pagado de 1.640.940,00 €.

Tan solo en un informe posterior un técnico municipal emitió el único Informe Técnico que avala el importe exacto de 1.640.940 euros, pero lo justificó expresamente con el valor de 6.000 euros la hectárea de pinar resinable sobre 273,49 hectáreas, y no sobre 246,74 hectáreas, precio cuatro veces superior al considerado por los técnicos de la Junta de Castilla y León.

Por ello se formulan la siguientes

PREGUNTAS

¿Por qué motivos se produjo la citada rectificación?

¿Qué expediente se instruyó con la finalidad de realizar la misma?

¿Qué informes técnicos se realizaron con carácter previo a la rectificación?

¿Se ha realizado alguna actuación tendente a compensar el sobrecoste sufrido por la citada rectificación?

Valladolid, 21 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez y
José Javier Izquierdo Roncero